



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 01/12



Mediante la presente se le notifica el **acuerdo de Junta de Gobierno Local**, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **11 de junio de 2012**, por el que se aprueba la adjudicación del contrato **de los servicios postales en el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 01/12)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

2. Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación **de los servicios postales en el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 01/12)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2012 se modificó el pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

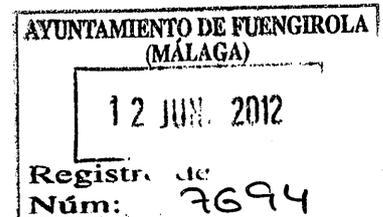
Visto que con fecha 23 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio por el que se modificó el anterior, publicado el 24 de febrero de 2012, y se iniciaba el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2012, se constituyó Mesa de Contratación que declaró como oferta económicamente más favorable la presentada por la entidad **"Unipost, S.A."**, con C.I.F. A-62690953, siendo su oferta la siguiente:

- Importe de adjudicación:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin IVA	66.380,24 €
IVA (18%)	11.948,44 €
Precio con IVA	78.328,68 €



- Duración del contrato: 1 año.

Visto que mediante Resolución nº 3874/2012, de fecha 24 de mayo de 2012, se requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **"Unipost, S.A."**, presentó garantía definitiva por importe de TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS, CON UN CÉNTIMO (3.319,01 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, con referencia: F-205/2012 y F-207/2012, así como el emitido por la Secretaría General.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 01/12



www.fuengirola.org

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "Unipost, S.A." el contrato de los servicios postales en el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 01/12), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Duración del contrato: 1 año.

- Importe de adjudicación:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin IVA	66.380,24 €
IVA (18%)	11.948,44 €
Precio con IVA	78.328,68 €

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

CRITERIOS DE ADJUDICACION	CRITERIO AUTOMATICO Criterio 1	CRITERIO NO AUTOMÁTICO Criterio 2									TOTAL PUNTUACIÓN
		1.1.			1.2.				1.3		
		1	2	3	1	2	3	4	1		
1 UNIPOST, S.A.	55,00	10	0	2	8	1	1	0	5	82,00	
2 CORREOS, S.A.	30,71	15	7	3	12	1	1	0	5	74,71	

Criterio 1º = Menor precio, hasta 55 puntos.

Criterio 2º = Mejor servicio según proyecto o memoria técnica:

1.1. Cobertura y medios de la red postal de la empresa, hasta 25 puntos.

1. Relación de centros de distribución (15 puntos).

2. Centros en término municipal de Fuengirola (7 puntos).

3. Tipos y nº vehículos (3 puntos).

1.2. Gestión interna, hasta 15 puntos.

1. Capacidad y relación recursos... (12 puntos)

2. Facturación detallada en fichero de hoja de cálculo (1 punto)

3. Creación de albaranes vía Web (1 punto)

4. Resolución incidencias (1 punto)

1.3. Mejoras en el cumplimiento de los servicios, hasta 5 puntos.

1. Mejora en días sobre los plazos de entrega (5 puntos)

TERCERO. Publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad "Unipost, S.A.", adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 01/12



www.fuengirola.org

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 12 de junio de 2012

El Vicesecretario
(P.D. Decreto nº 3526/2012)



Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA